

872900

not

10499

3880



SOBRESEE A FUNCIONARIO QUE INDICA EN INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDA POR DECRETO ALCALDICIO SECC. 1º N°2623 DE 1 DE AGOSTO DE 2025.

Nº

1786

/P2026

LAS CONDES. 18 MAR 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2623 de 1 de agosto de 2025, que instruyó investigación sumaria en contra del funcionario Rodrigo Javier Dominguez Carcamo;
4. La Vista Fiscal de 28 de agosto de 2025;
5. El Ingreso N°5988 de 30 de diciembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
6. El Ingreso N°10499 de 30 de diciembre de 2025 de Alcaldesa;
7. El Informe Jurídico N°2153 de 29 de diciembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDOS:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2623 de 1 de agosto de 2025, se instruyó una investigación sumaria en contra del inspector municipal, Rodrigo Javier Dominguez Carcamo, por siniestro en vehículo.
2. Que, el señor Domínguez Cárcamo se encontraba saliendo de un procedimiento para acudir a otro, momento en el cual ocurrió el siniestro vehicula.
3. Que, consta en la Vista de la Investigadora, que no se advierte que el investigado haya incurrido en algún incumplimiento funcionario, por tanto, propone el sobreseimiento por estimar que los hechos investigados no son base suficiente para haber infringido sus labores o deberes funcionarios.
4. Que, el informe N°2153 de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, tras haber revisado el expediente, hace presente que la investigación sumaria se ajusta al mérito del procedimiento, acogiendo la propuesta de sobreseimiento de la investigadora.
5. Que, esta autoridad edilicia comparte los fundamentos expuestos en por la investigadora sobre el sobreseimiento de la presente investigación sumaria, y que no se configura una acción que amerite medidas disciplinarias.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Vista de la Investigadora de la investigación sumaria ordenado incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2623 de 1 de agosto de 2025.
2. **SOBRESÉASE**, al funcionario don **Rodrigo Javier Dominguez Carcamo**, Rut N° [REDACTED], de la investigación sumaria, ordenada instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2623 de 1 de agosto de 2025.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Investigado [REDACTED]
- Investigadora [REDACTED]
- Secretaria Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes